

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintiocho de octubre de dos
mil veintiuno.*

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado, señor Brayan Camilo Linares Triana, y en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, por secretaría inténtese la comunicación pertinente a través del abonado telefónico 318 3111648 y al correo electrónico brayanlinares311@gmail.com, a efectos de lograr la comparecencia del mismo al proceso.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**656a97dda066b8f5dfff21e65b51f6783223e26f4350a84c342b
cf4faf05dd08**

Documento generado en 27/10/2021 10:08:27 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>